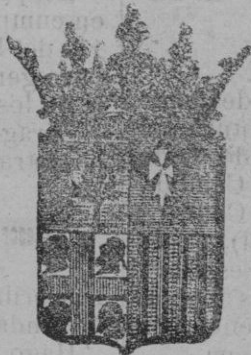


PUNTO DE SUSCRIPCIONES

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse satisfiando su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franqueada al Registro de dicha Imprenta.



PUNTO DE SUSCRIPCIONES

En la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

- Las edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- Las reclamaciones de errores se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 12 Diciembre 1909).

### SECCIÓN SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Sanidad.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de 3 de Julio de 1904, se hace público en este periódico oficial hallarse atacado de viruela el ganado lanar del vecino de Salillas de Jalón, D. Valentín Casamayor Peña, habiéndose señalado al ganado enfermo la partida denominada Puyalón, término de Epila, para pasturar, el abrevadero llamado Balsete de Puyalón, para el uso del agua, y la partida del mismo nombre «Puyalón», para pernoctar.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1909.—El Gobernador, Joaquín M.<sup>o</sup> Gastón.

\*\*\*

Recuerdo á los Sres. Alcaldes de los pueblos que seguidamente se relacionan, lo prevenido en mi circular de 23 de Noviembre último sobre

estadística de vacunación y revacunación, publicada en el BOLETIN OFICIAL, núm. 278, de 24 de dicho mes, y espero que á vuelta de correo remitan los estados correspondientes á sus respectivas localidades, ó bien un oficio conciso manifestando no haberse practicado tales operaciones durante el primer semestre del corriente año.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1909.—El Gobernador, Joaquín M.<sup>o</sup> Gastón.

##### Relación de referencia.

Almonacid de la Cuba, Azuara, Almonacid de la Sierra, Bijuesca, Belmonte, Cimballa, Clarés, Contamina, Caspe, Codos, Cabañas, Escó, Fréscano, Fabara, Fombuena, Fuentes de Jiloca, Jaulín, Luna, Longares, La Almolda, Monreal de Ariza, Maluenda, Manchones, María, Novillas, El Pozuelo, Tierga, Tarazona, Uncastillo, Valtorres y Vierlas.

##### Negociado 3.<sup>o</sup>—Búsquas.

Encargo á todas las Autoridades que de la mía dependan, procedan á la busca y captura del trompeta desertor del regimiento cazadores de Castillejos, número 18 de Caballería, Mariano Urzanqui Nogué, hijo de Dionisio y Josefa, natural de Egea de los Caballeros (Zaragoza), de 20 años de edad, oficio confitero, estado soltero. Sus señas son: estatura 1'540, m., pelo negro, cejas al pelo, ojos parados, nariz regular, barba regular, color sano, aire bueno, producción buena.

Caso de ser habido deberá ser puesto á disposición del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza.

Zaragoza 11 de Diciembre de 1909.—El Gobernador, Joaquín M.<sup>a</sup> Gastón.

\*\*\*

Encargo á todas las Autoridades que de la mía dependan, procedan á la busca y captura del trompeta desertor del regimiento cazadores de Castillejos, número 18 de Caballería, Cándido Albalate Sobradriel, hijo de Santiago y Concepción, natural de Urrea de Gaén (Teruel), oficio jornalero, edad 16 años, estado soltero, estatura 1'659. Sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ericiente, boca regular, color sano y producción buena.

Caso de ser habido deberá ser puesto á disposición del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza.

Zaragoza 11 de Diciembre de 1909.—El Gobernador, Joaquín M.<sup>a</sup> Gastón.

## SECCION CUARTA

### Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

#### ANUNCIO

La Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz me remite con fecha 27 del actual la siguiente relación de los efectos timbrados que han sido sustraídos de la Administración Subalterna de Tabacos de Zarza, junto Alange.

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz.

Relación de los efectos timbrados sustraídos de la Administración subalterna de Tabacos de Zarza, junto Alange.

##### Timbres móviles.

Clase 9.<sup>a</sup>—3, números A. 81.828 al 930.  
Clase 10.<sup>a</sup>—11, números A. 2.490.940 al 950.  
Clase 11.<sup>a</sup>—58, números A. 8.664.618 al 675.  
Clase 12.<sup>a</sup>—195, números A. 120.166 al 350.

##### Timbres especiales móviles.

De 0'05.—70, A. F. 330.  
De 0'10.—400, A. 928.563 y 564.  
De 0'15.—20, A. F. 155.  
De 0'25.—50, A. F. 6.444.  
De 0'50.—46, A. F. 4.913 F. 11.507.

##### Timbres para comunicaciones.

De 0'01.—1.000, números A. 2.290.028 al 037.  
De 0'02.—50, números A. F. 67.607.  
De 0'05.—300, números A. 336.454 F. 395.613.  
De 0'10.—500, ns. A. 510.877, 510.956 F. 520.935.  
De 0'15.—9.600, números D. 434.218 al 235, 492.898 al 927.  
De 0'25.—158, números A. F. 538.611 F. 365.632.  
De 0'50.—105, números A. F. 38.630 F. 44.039.  
De 1 pta.—69, números A. F. 28.347 35.773.  
De 0'20 urgencia.—100, números A. F. 1.980.

##### Libranzas para la Prensa.

Clase 5.<sup>a</sup>—2, números A. 21.966 y 867.  
Clase 6.<sup>a</sup>—4, números A. 44.096 al 099.  
Clase 7.<sup>a</sup>—10, números A. 67.613 al 622.  
Clase 8.<sup>a</sup>—4, números A. 80.611 al 614.  
Clase 9.<sup>a</sup>—20, números A. 62.805 al 824.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de 21 de Febrero de 1901, para general conocimiento y muy especialmente de los expendedores de efectos timbrados.

Zaragoza 29 de Noviembre de 1909.—El Administrador de Hacienda, Agustín F. Ramos.

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Toribio de la Serna y Cid, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º, art. 50 de la Instrucción de Recaudación de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe total de sus descuentos, á los deudores que á continuación se expresan.

Y se publica esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que en el término de tercero día para los de los pueblos y el de quinto para los de la capital, puedan satisfacer sus débitos; pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentariamente.

Zaragoza 10 de Diciembre de 1909.—El Tesorero, Toribio de la Serna.

Deudores á quienes se refiere la anterior providencia.

#### Industrial.—Multas.

	Penetas.
D. Felipe Medón, Zaragoza	145'19
Francisco Guerri, ídem	10'39
José Allué, ídem	20'79
Antonio Luño, ídem	10'38
Ramón Cerdán, ídem	13'46
Manuel Collados, ídem	20'79
Santiago Azara, ídem	25'51
Rafael Pelegrín, ídem	29'24
José Valenzuela, ídem	80'73
León Castillo, La Almunia	111'31
Vicente Morales, Maluenda	126'34
Pascual Sevilla, Daroca	1.093'32
Francisca Gil, Calatayud	48'54

#### Alcoholes.—Multas.

D. Angel Yagüe, Bijuesca	250
Miguel Balsa, ídem	250
Melquíades Soriano, Torrijo	300
Mariano Fortea, ídem	250
Jaime Guillén, Olivés	25

#### Derechos reales.

D. <sup>a</sup> Rosa Fraín Casas, Riela	10'01
Mariana Balsas, ídem	15'68
D. Joaquín García, ídem	62'50
Desiderio Martín, Zaragoza	158'18
Mariano Tomé, ídem	429'15
El mismo, ídem	714'21
Angel Aísa, ídem	90'31
Simón García, ídem	190'02
Serapio Vargas, ídem	120'05
Segundo Gayarre, ídem	156'10



	Pesetas.
D. Clemente López, ídem	284'07
Antonio y Manuel del Caso	2.935'70
Minas y F. C. de Utrillas, ídem	193'19
Urbano Carraseo (Contratista F. C. de Utrillas), ídem	2.882'64
Vicente Braxó, ídem	52'97
Patronato José Aznárez, ídem	20'68

**SECCION QUINTA**

**JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la ley Electoral y Real orden de 30 de Noviembre de 1908, á continuación se publica la relación de los locales designados por las respectivas Juntas para la celebración de cuantas elecciones tengan lugar durante los años 1909 y 1910:

**Codo.**

Escuela pública de niñas, plaza Alta, 6.

**Cosuenda.**

Escuela de niños.

**Los Fayos.**

Escuela de niños.

**Mozota.**

Escuela pública, Plaza, 7, 2.º

**Pozuel de Ariza.**

Escuela de primera enseñanza, sita en la calle Mayor.

**Villalba.**

Escuela mixta, sita en la plaza Baja.

**ELECCIONES**

RELACION e los pueblos en que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la vigente ley Electoral, han sido proclamados Concejales los señores que á continuación se expresan:

**Muel.**

- Pedro Lezcano Argachal
- Cristóbal Orga Lagunas
- Fausto Royo Argachal
- Francisco Fortea Aliaga
- Mariano Soler Aliaga.

**SECCION SEXTA**

**Carriñena.**

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal, se saca nuevamente á pública subasta el arriendo del cántaro, bajo el tipo en alza de nueve mil pesetas, así como el de pesas y medidas, por el precio de tres mil quinientas pesetas.

La licitación tendrá lugar diez días después de que sea publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Si no hubiera licitadores para estas dos subastas, se celebrarán otras á los diez días siguientes del presente anuncio, sirviendo de tipo para el cántaro ocho mil pesetas, y para el de

pesas y medidas, el mismo tipo que en las anteriores.

Ambas subastas se celebrarán con las mismas formalidades que se celebraron las del día cinco del actual y á las horas de nueve y media y diez y media respectivamente.

Carriñena 8 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Enrique Díaz, El Secretario, Pablo Baignorri.

**Egea de los Caballeros.**

Durante un plazo de ocho días, contados de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos del año 1910, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que sean procedentes.

Egea de los Caballeros 9 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, M. Cosculluela.

**Ibdes.**

El padrón del impuesto de cédulas personales, formado en esta villa para el año inmediato de 1910, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Ibdes 9 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Antonio Perea.

**Malón.**

El Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa han acordado solicitar autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil, con arreglo al artículo 136 de la ley Municipal y 21 del Real decreto de 15 de Noviembre último, para establecer arbitrios extraordinarios sobre las siguientes especies:

Artículos.	Unidades	Precio medio.		Consumo calculado.	PRODUCTO anual.
	Kilogs.	Pts.	Cts.		
Paja.....	100	2	0'50	192.200	961
Leña.....	100	2	0'50	192.200	961
TOTAL .....					1.922

Cuyo expediente queda expuesto al público por término de diez días.

También quedan expuestos al público, por término de ocho días, los repartos de la contribución y por quince días el padrón de cédulas personales; todo para el año 1910.

Malón 9 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Vicente Cuartero.

**Mallén.**

La subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio durante el año 1910, tendrá lugar el día 19 de Diciembre y hora de las diez de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría municipal.

Que en el mismo día y hora de las once, tendrá lugar la subasta de los derechos de degüello sobre las reses que se sacrificuen en el matadero municipal, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la misma secretaría.

Mallén 9 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Manuel de Ena.

**Morata de Jalón.**

El padrón de cédulas personales de esta villa para el año 1910, se hallará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Morata de Jalón 9 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Teófilo Pérez.

**Osera.**

El reparto de consumos de este pueblo para el año 1910, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que se presenten.

Osera 8 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Crispín Alquézar.

**Orajo.**

En la secretaría de este Ayuntamiento y por el tiempo reglamentario, se hallarán expuestos al público los repartos de la contribución girada sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este pueblo para el año próximo de 1910.

Orajo 4 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Pedro Valenzuela.

**Perdiguera.**

Los repartos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares, formados por este Ayuntamiento y Junta pericial para el año de 1910, estarán expuestos en la secretaría del Ayuntamiento durante ocho días, á los efectos reglamentarios.

Igualmente queda expuesto al público durante quince días en la secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el próximo año 1910.

Perdiguera 9 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Vicente Usán. — P. S. M., Javier Arruga, Secretario.

**Rodén.**

A los efectos reglamentarios y por término de ocho días, contados desde la fecha en adelante, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de consumos para el año próximo, formado por la Junta municipal.

Rodén 6 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Ponciano Aguirán.

**Sádava.**

D. Cecilio Tambo Jiménez, Alcalde constitucional de la Fidelísima villa de Sádava;

Hago saber: Que el día diecinueve del corriente mes se verificará en la Casa Consistorial, á las diez y á las once respectivamente, las subastas para los arrendamientos de los arbitrios de macelo y de pesar y medir cereales para el año 1910, bajo los tipos en alza de 3.400 y 3.000 pesetas respectivamente.

Dichas subastas se verificarán por medio de pliegos cerrados, conforme á los artículos 1.º y 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y demás formalidades señaladas en los Reales decretos de 7 de Junio de 1891 y 4 de Enero de 1883.

Los pliegos de condiciones, formados y aprobados al efecto, se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Si en alguna de estas primeras subastas no

se presentasen licitadores, quedan anunciadas las segundas para el día 26 del corriente, á iguales horas, con idénticas formalidades, si bien se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para las primeras.

Sádava 3 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Cecilio Tambo.—D. S. O., José M.º Poblador, Secretario.

**Villamayor.**

La plaza de Depositario de este Ayuntamiento, con el haber anual de 200 pesetas, se halla vacante, bajo las condiciones que se determinarán, por plazo de diez días hábiles, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio, durante el cual podrán los aspirantes dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía.

Villamayor 6 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Mariano Abad.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

RAMOS AVANCE, Juan; MURILLO MONTALAR, Angel; SALVADOR, Antonio; ESTEBAN, Aniceto; domiciliados últimamente en Zaragoza; comparecerán el nueve de Diciembre, á las once de la mañana, ante el Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza para prestar declaración como testigos en causa sobre atentado.

## PARTE NO OFICIAL

### Banco de España.—Zaragoza.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito intransmisible número 102, expedido por esta Sucursal en 17 de Julio de 1907, á favor de D.ª María de los Dolores Bayo Izquierdo, importante pesetas efectivas mil ciento cuarenta y dos con ochenta y cinco céntimos, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza 25 de Octubre de 1909.—El Secretario, C. Martín.